



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

## EDICTO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

**DESTRUCCION DE EXPEDIENTES.** La Jefa a cargo del Archivo Departamental Bahía Blanca de la Pcia. de Buenos Aires, Dra. Ana Teresa Ferreira, comunica a los profesionales e interesados que el día martes 4 de mayo de 2022, se llevarán a cabo las destrucciones autorizadas por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 7/2021, de 402 de causas correspondientes a los legajos 1 al 131 iniciadas entre los años 1996 y 2005, tramitadas por ante el Tribunal en lo Criminal N° 2, y Resolución N° 2113/2021, de 2124 expedientes correspondientes a 290 legajos , iniciados entre los años 1951 a 2007 del Juzgado Civil y Comercial N° 5 ex Secretaria N° 2 Departamental, y de 968 expedientes correspondientes a 75 legajos , iniciados entre los años 1973 a 2008 del Juzgado Civil y Comercial N° 8 ex Secretaria N° 7 Departamental, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la

revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022. DRA. ANA TERESA FERREIRA. JEFA ARCHIVO DEPARTAMENTAL BAHIA BLANCA.